



CONVOCATORIA

INVESTIGACIÓN VINCULADA A LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS NACIONALES

FACULTAD DE INGENIERÍA 2021



CONVOCATORIA

INVESTIGACIÓN VINCULADA A LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS NACIONALES 2021

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro convoca a profesores de tiempo completo, tiempo libre y honorarios a presentar propuestas, con el objetivo de **impulsar la investigación**, **el desarrollo tecnológico y la innovación** orientados a la atención de problemáticas nacionales que permitan contribuir al desarrollo estatal y bienestar de la población.

Con el objetivo de impulsar el trabajo multidisciplinario, reconociendo la riqueza de perfiles de investigadores de la **UAQ**, podrán integrarse a la presentación de propuestas profesores investigadores de otras Facultades y de la Escuela de Bachilleres.

En esta convocatoria se recibirán propuestas para realizar **acciones científico-tecnológicas** con un monto máximo de apoyo de hasta **\$100,000** (cien mil pesos 00/00 M.N.) por propuesta y un fondo total máximo de **\$1,500,000** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Los temas de las propuestas deberán centrarse en las siguientes problemáticas nacionales:

- 1. Salud
- 2. Agua
- 3. Educación
- 4. Seguridad humana
- 5. Soberanía alimentaria
- 6. Agentes tóxicos y procesos contaminantes
- 7. Energía y cambio climático
- 8. Sistemas socioecológicos
- 9. Vivienda
- 10. Cultura

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Profesores de tiempo completo, tiempo libre y honorarios de la Universidad Autónoma de Querétaro que desarrollen actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación adscritos a la Facultad de Ingeniería como responsables de la propuesta. Adicionalmente se podrán registrar como colaboradores a profesores de otras Facultades o de la Escuela de Bachilleres y de otras IES y Centros de investigación nacionales o extranjeros.



2. Presentación de las propuestas

- 2.1 Podrán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el domingo 25 de abril de 2021 a las 23:59 hrs. Las propuestas deberán enviarse a través del portal electrónico MiFI de la Facultad de Ingeniería en los formatos aprobados por la Dirección de Investigación y Posgrado (DIP) F-50-01-CNyE o F-50-02 –CSyH disponibles en la página web de la DIP: https://dip.uaq.mx/index.php/investigación La propuesta en el formato correspondiente, anexos y archivos adicionales deberán enviarse en un solo archivo .pdf.
- **2.2** Las propuestas aprobadas se registrarán adicionalmente en la carga horaria como horas de investigación, la cual estará en función de los productos que se comprometan de acuerdo a los lineamientos establecidos en el apartado III del formato F-50-01-CNyE y F-50-02-CSyH (Productos comprometidos responsable técnico / colaboradores). Sólo se apoyará un proyecto por profesor responsable técnico.
- **2.3** El número máximo de horas de investigación que sumen todos los profesores participantes será de **40 por semana por proyecto**, las cuales se repartirán entre los colaboradores del mismo, teniendo un máximo de **10 Horas** para el responsable y un máximo de 6 horas para cada colaborador del proyecto.
- **2.4** El responsable del proyecto debe ser profesor de la Facultad de Ingeniería y los colaboradores podrán ser de cualquier Facultad de la **UAQ**, Escuela de Bachilleres, de otras IES y Centros de investigación nacionales o extranjeros.
- **2.5** Para ser sujeto de apoyo, es indispensable que el responsable técnico de la propuesta, no tenga adeudos ante la Dirección de Investigación y Posgrado, ni cuente actualmente con un proyecto con financiamiento interno **FOFI, FOVIN, FONDEC-UAQ** o financiamiento externo, sin embargo, si este es el caso, podrá participar como colaborador.
- **2.6** Las horas de investigación no son acumulables en distintas propuestas aprobadas de esta convocatoria; esto es, si un profesor es colaborador de dos o más propuestas aprobadas, sólo podrán contabilizarse las horas de investigación de una sola. Los participantes sólo podrán ser responsables de una propuesta. Los profesores adscritos a otras facultades y escuela de bachilleres, deberán consultar en su lugar de adscripción la compatibilidad de las horas de investigación.

3. Cobertura de los apoyos

El monto máximo otorgado por proyecto será de **100,000** (cien mil pesos 00/MN) el cuál podrá ser ejercido en los siguientes rubros:

3.1 Becas para alumnos de licenciatura y posgrado (\$1,500 nivel licenciatura, \$3,000 para maestría y \$6,000.00 para doctorado). La beca será mensual. Solamente podrán asignarse a alumnos inscritos en alguno de los programas de la Facultad de Ingeniería que no cuenten con alguna otra beca. Los becarios **Conacyt** que se encuentren en suspensión temporal, exbecarios Conacyt o en proceso de obtención de grado, no podrán solicitar este apoyo, sin embargo sí podrán ser registrados como alumnos participantes.



- **3.2** Gasto corriente: materiales de laboratorio, de campo, de ferretería y electricidad, reactivos, papelería para trabajo artístico, o de cualquier otro tipo, que permitan el desarrollo de la propuesta, prototipos y desarrollos tecnológicos.
- **3.3** Gasto de inversión: equipamiento menor (no mayor al **40**% del presupuesto de la propuesta), mantenimiento y adecuación del mismo. En todos los casos, los activos deberán quedar bajo resguardo de la Facultad de Ingeniería.
- **3.4** Gastos asociados al pago de derechos de autor y de registro de protección de propiedad industrial en sus distintas figuras a nombre de la **UAQ** y con reconocimiento a la autoría de los investigadores participantes.
- 3.5 Gastos de publicación en productos académicos reconocidos por el SNI.

4. Vigencia del apoyo

Las propuestas deberán considerar una duración máxima de **18 meses**. Se podrá autorizar prórroga por única vez siempre y cuando ésta se solicite antes del término de la vigencia del proyecto, esté plenamente justificada y no exceda de **6 meses**. La fecha que deberá contemplarse como inicio de los proyectos será el **1° de junio de 2021**.

5. Requisitos

- **5.1** Es indispensable que en el proyecto se contemple la participación de al menos un alumno de licenciatura y un alumno de posgrado de la Facultad de Ingeniería, los cuales podrán, o no, ser tesistas o becarios. NINGÚN alumno podrá tener más de una beca dentro de la Universidad, y deberá estar inscrito durante el periodo en que reciba la beca presentando el recibo correspondiente.
- **5.2** Con la intención de fortalecer el trabajo multidisciplinario al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro, la propuesta deberá contemplar la participación de al menos un investigador colaborador de una unidad académica distinta a la Facultad de Ingeniería y de al menos un investigador cuya adscripción sea una IES o Centro de Investigación en el extranjero quien deberá ser coautor en al menos uno de los productos obtenidos.
- **5.3** Con el objetivo de promover estrategias que faciliten el ingreso de los profesores al **SNI**, su permanencia y promoción a niveles superiores, los proyectos deberán incluir al menos un profesor perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores.
- **5.4** Es indispensable contar con una carta de interés por parte de una dependencia municipal, estatal o federal en la que se exprese el beneficio que representaría el proyecto para los usuarios.



- **5.5.** Se dará prioridad a aquellas propuestas que contemplen aportaciones concurrentes líquidas o en especie, las cuales deberán especificarse en la propuesta y respaldadas con una carta compromiso en formato libre dirigida al Comité Técnico de la Convocatoria.
- **5.6** La propuesta deberá especificar el monto solicitado en el inciso d) "Recursos materiales y humanos requeridos" de la sección Metodología (Punto V) del formato F-50-01-CNyE o F-50-02-CSyH de la DIP. Así mismo deberá considerar tres etapas de **6 meses** cada una justificando el presupuesto requerido en cada una de ellas y en caso de tener aportaciones concurrentes o en especie, deberá especificar el origen del financiamiento.
- **5.7** Si la propuesta resulta favorecida, para disponer de los recursos aprobados, el responsable técnico deberá registrar el proyecto siguiendo la normativa establecida por la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería así como contar con la carta de aprobación del comité de Ética de la FI.

6. Productos de investigación entregables

- **6.1** El responsable del proyecto, así como sus colaboradores y participantes, deben comprometerse a la presentación de al menos un producto **SNI** y otro producto inédito de los descritos en el formato de registro F-50-01-CNyE o F-50-02 –CSyH disponible en la página web de la DIP: https://dip.uaq.mx/index.php/investigacion
- **6.2** En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la Facultad de Ingeniería y a la Universidad Autónoma de Querétaro.
- **6.3** Todos los productos reportados deberán ser exclusivos del proyecto, esto es, no se deberán duplicar productos comprometidos en otros proyectos.

7. Proceso de selección

- **7.1** La evaluación de los proyectos estará dirigida por el Comité Técnico de la convocatoria, el cual estará integrado por el Director de la Facultad de Ingeniería, el Jefe de la División de Investigación y Posgrado y un representante de la Dirección de Investigación y Posgrado.
- **7.2** El Comité Técnico designará a los integrantes de las Comisiones de Evaluación de las propuestas las cuales se realizarán por pares internos y externos.
- **7.3** Los resultados serán publicados el **2 de mayo de 2021** y podrán consultarse en la página principal de la UAQ así como en la de la Facultad de Ingeniería. Las propuestas aceptadas deberán registrarse en el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería correspondiente al mes de **junio de 2021**.
- 7.4 Los resultados son irrefutables e inimpugnables.



7.5 El monto aprobado y la operación de los recursos será ejecutado conforme a las normas establecidas por la **UAQ**.

8. Seguimiento

- **8.1** El proceso de evaluación y seguimiento de los proyectos estará coordinado por la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería.
- **8.2** El responsable del proyecto apoyado presentará al Comité Técnico de la Convocatoria dos informes semestrales y uno al término del proyecto.
- **8.3** El apoyo otorgado podrá ser cancelado, temporal o definitivamente, en caso de no cumplirse con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades en la presentación de informes.

9. Transitorios

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de la Convocatoria. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

El Ingenio para crear, no para destruir

Facultad de Ingeniería
Universidad Autónoma de Querétaro